

Entre 1770 y 1814 se establecen 14 fábricas de curtidos en la comarca ferrolana

ANTONIO MEIJIDE PARDO *

Uno de los aspectos más peculiares que ofrece la historia industrial de Galicia ha sido, sin duda alguna, la extraordinaria expansión adquirida por la fábricas de curtidos de la antigua provincia de Betanzos durante la época precapitalista. Pues entonces llegaron a erigirse a orillas del seno ártabro (Narón - Neda - Pontedeume - Miño - Betanzos) más de 20¹.

Obvio es que la famosa ley del Comercio Libre con América promulgada por Carlos III en 1778, contribuyó a fomentar, decisivamente, tan excepcional despliegue experimentado por la industria de la curtición en el N.O. galaico. Puesto que la masiva introducción desde Buenos Aires y Montevideo de cueros al pelo, permitiría ahora que estuviesen abastecidas con abundancia de materia prima las fábricas de curtidos. Así, el memorialista aragonés E. Larruga comentaría en 1789:

«Son muchas las fábricas de curtidos que hay en las 7 provincias de Galicia. Emplean de 13 a 14 mil cueros para suela y cerca de 4.000 para baquetas; se fabrican de 2 a 3 mil docenas de cordobanes, 50 de badanillas y 110 de baldesas. En este Reino se ha disminuido la entrada del curtido extranjero. Hay abundancia de cueros, así por el mucho ganado del país como por los que vienen de América. Tiene muchas proporciones para fomentar estas fábricas. Pero llega a escasear la corteza de robles, que es indispensable para las suelas, por causa de la gran corta de árboles que se hacen para la construcción de bajeles»².

En esta clase de manufactura Galicia empleaba a medio millar de operarios. La industria ya rendía en 1799 45.921 piezas de diversas clases; 18.726 suelas, 15.520 cordobanes, 5.838 becerrillos, 3.555 baquetas y 1.143 badanas³. En 1802 expresaba el ilustrado P.A Sánchez que los curtidos de Galicia son tan abundantes que incluso se expedían fuera de sus fronteras⁴.

También no debemos omitir que Carlos III - tan vivamente interesado y celoso en fomentar el progreso económico de España -, expidió valiosas providencias proteccionistas del curtido nacional. Veamos algunas de ellas:

* **Antonio Meijide Pardo es miembro de las RR. AA. Gallega y de la Historia y del Instituto «José Cornide» de Estudios coruñeses.**

¹ Como primordial referencia al tema que nos va a ocupar, véase mi artículo: *Las primeras industrias del curtido en Betanzos* («Untia. Boletín do Seminario de Estudios Mariñáns», págs. 27-43, Betanzos, 1986).

²B.M.H. *Junta de Comercio*, fol. 525, vol. 41.

³*Censo de la riqueza territorial e industrial de España en el año de 1799*, págs. 28-29 (Madrid, 1960, edición facsímil).

⁴*Memoria sobre los ganados en Galicia*, pág. 8 (Madrid, 1802).

1783: Con el loable designio de quebrar la profunda y tradicional aversión mostrada al ejercicio de las actividades industriales por las clases de la nobleza y la hidalguía, se dictó real cédula declarando que los trabajos de curtidor, herrero y demás artes y oficios «son honestos y honrados (...) y no envilecen la familia y la persona que los ejecuta, ni los inhabilita para obtener los empleos municipales de república»⁵.

1785: Se prohíbe por la Monarquía que en los montes comunales y plantíos puedan ser quemadas, bajo ningún pretexto ni motivo las cortezas de los robles, encinas, alcornoques y demás árboles que sean útiles para la industria de la curtición⁶.

1786: Por lo que al abono de tributos reales se refiere, ampliánse ahora las franquicias anteriormente dispensadas a los fabricantes de curtidos. Se les otorga «la libertad y franquicia absoluta de alcabalas y cientos durante la primera venta de los curtidos en la propia fábrica y almacenes establecidos»⁷.

Sabido es que los materiales curtientes usados en las tenerías gallegas, al igual que en el resto de España, procedían fundamentalmente de las cortezas (o cascás) de robles y encinas; y a la falta de éstos, según nos refiere A. Muro y Goiri, de los carballos y álamos⁸.

Hay que señalar a este respecto, que a instancias del Ayuntamiento de Betanzos se tramitó en 1795 un abultado expediente ante el Real Consejo de Castilla, en demanda del estricto cumplimiento de la real orden dictada en 1785; relativa a que en la provincia brigantina los industriales del curtido tuviesen preferencia para poder comprar las cortezas de los árboles de aquel distrito sobre los fabricantes venidos de otras provincias⁹.

Esta importante materia nuevamente sería debatida en 1804. Entonces vemos cómo se quejaron ante las autoridades de Marina los empresarios del curtido de las localidades de Barallobre y Maniños, por el hecho de que los *celadores* de plantíos reales les impedían proveerse para sus fábricas de las cortezas de robles, «un género que es el más esencial», manifestando que de continuar tal prohibición «será el motivo de su ruina y decadencia». Y concluyen su memorial expresando:

«A fin de evitar este perjuicio tan considerable, se ven en la precisión de representar- lo el señor Comandante de Marina de esta provincia del Ferrol, como Juez de dichos montes y reales plantíos, para que se sirva prevenir a los Subdelegados y Celadores que no impidan a los dueños particulares el poder recoger y beneficiar, a los que hablan , dichas cortezas y robles»¹⁰.

También no debemos pasar por alto, en otro orden de cosas, que la mayoría de las curticiones del ámbito ferrolano (así como las restantes de Galicia) hubieron de experimentar en el decurso del primer veintenio del XIX una grave depresión económica. Fueron tres los principales factores más obstantivos: las guerras napoleónicas del primer lustro; luego la Guerra de Independencia (1808-14); por último, la rebelión de las posesiones españolas en Indias (1812-25), con sus negativas repercusiones económicas (Entre otras, la merma muy considerable experimentada por las antes masivas exportaciones de los nominados *cueros de Buenos Aires*).

⁵A.H.N., *Consejos*, lib. 1.492, fols. 89-92.

⁶A.H.N., *Fondos Contemporáneos*, lib. 6.071, doc.39.

⁷B.M.H., *Rentas Provinciales*, lib. 958, fols. 168-169.

⁸*Memoria sobre la industria tenera en Galicia* (A Coruña, 1872).

⁹A.H.N., *Consejos*, leg. 1.748, exp. 43.

¹⁰A.C.N., *Protocolos* (Pontedeume), leg. 1.446, fol. 33.

1777.- Contrato laboral ajustado por M. Daubanch y T. Cucurella sobre la fábrica de Maniños (A.C.N., leg. 1.403).

1777.- Contrato laboral ajustado por M. Daubanch y T. Cucurella sobre la fábrica de Maniños (A.C.N., leg. 1.403).

Por lo que respecta a la grave crisis generada por nuestra Guerra de Independencia contra el invasor francés, no debemos omitir que el destacado economista y político liberal ferrolano J. Alonso López, diputado por la provincia de Betanzos, alzó su autorizada voz en las Cortes de 1812, para denunciar «el lastimoso estado de decadencia» por que discurría la curtición gallega; viéndose imposibilitados sus dueños de «poder extender sus ventas y dar ensanche a los consumos en el interior del Reino, como se practicaba antes de esta guerra desoladora». Y Alonso creyó oportuno presentar en las Cortes la siguiente proposición:

«Que al tiempo de decir a la Regencia no se permitiese la entrada de los 700 pares de zapatos extranjeros como propuso la anterior Regencia, y a lo que accedió ayer S.M., se le recomiende la necesidad de procurar que el calzado para nuestros Ejércitos sea obra de los curtidos nacionales; no olvidándose de que Galicia puede por sí sola facilitar este artículo con ventaja, si se atiende a que aquel Reyno con los caudales necesarios para este efecto»¹¹.

¹¹Diario de las discusiones y actas de las Cortes, pág. 43, vol. II.

En fin, a continuación y siguiendo un orden cronológico, damos referencia a las 14 tenerías erigidas desde 1770 a 1814 en ambos márgenes de la ría ferrolana. Cuya ubicación geográfica fue como sigue: 5 en Neda, 3 en Narón, 2 en Barallobre y Maniños, y una en Perlío y Serantes. En cuanto a los que fueron sus promotores, conviene señalar el predominio de los de stirpe no autóctona: catalanes, franceses, riojanos, castellanos y asturianos.

1. MANIÑOS (*Soutovello*):

Los negociantes catalanes Miguel Daubanch y Juan Pablo Genovés-avecindados desde los años 60 en Ferrol y A Coruña, respectivamente¹²- tienen en su haber empresarial el indiscutible mérito de haber sido los pioneros de erigir, en 1770, una industria de curtición en el ámbito ferrolano. Y a cuyo ejemplo- declaró en 1803 el hijo de Genovés- «se establecieron posteriormente en aquella ría otras diez fábricas de igual clase»¹³.

En 1777 incorporó a la firma mercantil *M. Daubanch y Cía.* un tercer socio el también catalán Tomas Cucurella, en calidad de experto en curtición, y por el tiempo de un sexenio. He aquí algunas condiciones estipuladas:

- Cucurella, interesado en la tercera parte del negocio, se encarga de dirigir la factoría, y se compromete a no trabajar en otra empresa sin el consentimiento de sus consocios.

- Se determina que los cueros en seco, antes de introducirse en el calero, se han de señalar con «una marca de fierro con las letras M.A.», indicativas de cualquier manufactura elaborada sin dicha contraseña «será sospechosa de falta de integridad y crédito».

- Daubanch y Genovés, por su parte, llevarán «la intervención y razón de los efectos que se compren, de las ventas, pago de jornales, alquileres de la casa y más concernientes a dicha fábrica»¹⁴.

Sobre la tenería instalada en *Soutovello* informará escuetamente el administrador de Rentas Provinciales en 1785 a la Junta de Comercio lo que sigue:

«Empléanse en ella un maestro y siete oficiales. Curte al año mil correeles a la irlandesa, 1.200 suelas del país, 400 baquetas, 300 becerrillos, 80 badanas y 50 cabretillos. Y promete por su situación ser utilísimo establecimiento»¹⁵.

Durante el primer decenio del nuevo siglo discurrió esta fábrica por un prolongado *status* de crisis. Lo que determinó que en 1811 fuese puesta a la venta en pública subasta. Y fue adquirida por el empresario asturiano Ramón Casariego Villaamil, afincado en A Coruña, casado con M^a del Padró Genovés, hija del que fue consocio de Daubanch¹⁶.

Tras conseguir el nuevo dueño de la fábrica de un vecino de Maniños le aforó dos casas terrenas, un rancho y varios prados contiguos a aquélla, vemos que logró poco después asociarse por el término de seis años con los comerciantes de Santiago S. Moreno Ibáñez y L. Fernández Bobadilla. Como fondos de esta sociedad aportó Casariego el edifi-

En la Ciudad de la Coruña a Nueve días del mes de Julio año de mil ochocientos, y once; Delante mí Cívico y de los testigos que fueron el clarador contribuido Donatario D. Silberio Morino Ibáñez, D. Leon Fernando Bobadilla, vecinos, y el Comercio de la Ciudad de Santiago, y D. Ramon Casariego Villaamil también del Comercio de esta de la Coruña donde se le besino. Dixerón que entre los tres se hallan combonidos en la casa, como hacen desde oy día compañía bajo las paces, y condiciones siguientes:

1^a Que la compañía de Comercio que los tres se hacen ser por el término y espacio de seis años contados desde la fecha de este Instrumento en el manejo, y Direccion de una Fábrica de Curtidos, que el Casariego adquirió en venta pública que se ha echo por el R. Tribunal Consular de esta Plaza, segun Pliegos por testimo. que presento de do p. el testimo. citular del, y bolvio a recoger ampor en nueve de Mayo del Corri. año, a que vino, y otro de Maniños.

2^a Que la Direccion, y arreglo Economico de esta compañía ha de estar al cargo de Casariego pudiendo este poner un tercerbenito de su satisfacción, p. que este capie quises en ella, señalándole un estipendio en recompensa de su trabajo, por cuenta de la misma, quedando ga nante Casariego de la conduccion, y mala bonacion del tercerbenito, medi. estar en su mano poner, o quitar el que le acomode.

3^a Que por fons de esta comp. medi. pone Casariego el edificio, cuya tasa he de ciento veinte y nueve mil, ciento ochenta, y nueve r. de vellon, y ademas en Dinero metalico cinquenta mil, ochocientos y onse r. con lo que compone ciento ochenta mil r. vellon; por ende el D. Silberio, y D. Leon otros ciento ochenta mil r. vellon en

1811.- Texto de la compañía mercantil constituida para establecer una fábrica de curtidos en Maniños (A.C.N., leg. 1.847).

¹²A.C.N., *Protocolos*, leg. 5.639, fols. 160-161.

A.H.N., *Consejos*, leg. 34.971, exp. 83.

¹³B.C.C., *Actas Consulado*, fol. 75, vol. III.

¹⁴A.C.N., *Prot.* (Ferrol), legs. 1.404 y 1.409, fols. 125 y 59.

¹⁵A.G.S., *Rentas* (Aduanas), leg. 503, 7 mayo 1785.

¹⁶En un texto notarial de 1807 expone Casariego que sus ascendientes fueron «tenidos y comúnmente reputados como nobles hijosdalgos de sangre» (A.C.N., *Prot.*, leg. 8.091, fol. 68).

cio y las existencias de la fábrica, más 50.000 reales en efectivo; y lo hicieron con 180.000 reales cada uno de los socios compostelanos. Citemos estas capitulaciones:

- La dirección técnica y el manejo económico de la curtiación correrá a cargo del negociante coruñés, siendo facultado para «poner un interventor a su satisfacción» con el correspondiente estipendio.

- Al objeto de evitar posibles débitos superiores a 30.000 reales, Casariego se compromete a vender al fiado la manufactura elaborada lo menos posible. Si a la extinción de la compañía se incrementara considerablemente la referida cantidad, Casariego abonará lo que exceda, pues sólo serán los 30.000 reales partibles entre los tres socios.

- Al término de la compañía recuperará el empresario coruñés la fábrica, (cuyo valor fue tasado en 129.180 reales). En cuanto a las ganancias se repartirán en dos mitades: una para a Casariego Villaamil, y la otra a repartir entre Moreno Ibáñez y Fernández Bobadilla.¹⁷

En 1815 deciden los obligacionistas compostelanos abandonar la sociedad. El balance económico se efectúa con plena satisfacción de aquéllos; quienes expresaron que «por ningún motivo les quedaba cosa alguna que reclamar»¹⁸.

Adviértase entonces que las disponibilidades capitalicias de Casariego Villaamil, en orden a hacer *florece* la factoría, no debían de ser muy boyantes. Tal se infiere de la petición formulada al Intendente General de Galicia, en súplica de que le fuese franqueada de los fondos del Real Consulado de Comercio de A Coruña, y por vía de préstamo, la cantidad de 20.000 pesos fuertes¹⁹. Mas dicha corporación no accede a esta petición. Y justificó la negativa ante el Supremo Consejo de Hacienda en estos términos:

«Los fondos consulares se hallan en el día exhaustos, pudiendo alcanzar con dificultad para atender a las precisas cargas del Cuerpo. Que dicha fábrica se estableció hace más de 30 años, y que los curtidos que se trabajaban ascendían en 1786 a 3.000 piezas. Que en el día sólo sobre aquella ría se hallan otras diez tenerías establecidas posteriormente. Esta clase de fábricas muy útiles, como todas, para el fomento de la población e industria nacional, se han multiplicado con bastante rapidez en Galicia. Sin otro estímulo, ni adelantamiento de caudales por parte de las corporaciones públicas, que los de las utilidades que resultan de su establecimiento»²⁰.

La última referencia acerca de esta fábrica concierne a la obligación hipotecaria contraída en 1815 por Casariego y su esposa, a efectos de avalar un préstamo de 285.000 reales que les hizo el negociante J. de Villegas²¹.

2. NARÓN (*San Clemente*):

El empresario francés Pedro Tolosa adquirió en 1780 34 ferrados de monte abierto en el lugar nombrado de *San Clemente* a fin de edificar su casa de vivienda y fábrica de curtiación. Seguidamente se asocia en este negocio, por el tiempo de un trienio, con su suegro Santiago Berdier, se estipulan las debidas condiciones de las cuales reproducimos éstas:

- Conviene en aportar, por partes iguales, «todo el dinero y efectos para la subsistencia de la fábrica y de la compra de los cueros, casca, y lo más necesario para los curtidos».

- De mutuo consentimiento se contratarán los oficiales y demás operarios, que podrán ser suspendidos cuando lo que tengan por conveniente.

- Las ganancias, o las pérdidas, de la compañía serán repartidas de por mitad. Si determinase uno de los socios «separarse y sacar el fondo que tenga puesto, éste no ha de cederlo ni venderlo a otro, a menos que no lo quiera el otro por tanteo»²².

Subsistió este convenio poco más de siete meses en razón de tener Berdier que atender a «otros asuntos y ocupaciones». Se efectuó amigablemente el ajuste de cuentas, resultando a favor de aquél un activo de 22.911 reales. El rendimiento de esta tenería, aunque sólo disponía de 14 pilos, llegó a oscilar del orden de 620 becerros, 360 badanas y 240 correeges²³. Su productividad se incrementó notablemente a partir de 1789, merced a la contratación de cualificados operarios del país vasco-francés, como fueron: el maestro J. Ricart, con un sueldo en tres años de 11 reales diarios, el oficial B.Garra, con 10 reales semanales por dos años, y el aprendiz F. Lus, al que Tolosa le asignó un total de 240 reales durante dos años. Veamos otras bases de este contrato laboral:

- Ricart oblió a dirigir la tenería y cuidar de que todos sus operarios trabajen «como corresponde según el arte y facultad». Por cuyo cometido, además del referido salario, se aviene el empresario a «tenerlo en su casa, alimentarlo, y dar la cama en que dormir».

- Tolosa no satisfará a los otros dos franceses «cosa alguna más del jornal que se les señala, sino la casa o piezas de ella en que puedan estar y dormir».

- Los operarios franceses no podrán ser despedidos durante el tiempo del contrato a menos que preceda algún motivo justificado, como «la extracción, malversación y falta de subordinación»²⁴.

En la villa del Terasal a veinte y nueve dias del mes de enero año veinte y cinco cientos y veis y siete en un documento publico del escriuano y testigos particulares presentados Doque Bugallo, y Don Simon de Castro Viejo en tanto vecinos de esta dha villa, y de una conformi dha dhooson fue el dho han tenido y oido e visto lo que se sigue y no teniendo inconveniencia con continuando acia el dho negocio, antes non se tienea punto en dho trabajo y negocio, para que cada uno libremente pudiese oírse como pareciere acordaron ajustar y puesto en escritura un convenio de la citada cantidad de diez mil novecientos y sesenta y siete que deve fabricar adho Bugallo en tiempo quedando avencido de este y otro de dho dhooson fabrica de curtidos y en dhooson ve nido de toda clase y especie en cinco unidades y hallándose amba convenientemente non estando y entorador de dha liquidacion, en que contra ella tendran que deducir ni reclamar el nominado Don Simon de Castro Viejo ve ni obligacion alguna, y no haver ni haber y obligacion alguna con un año y no haber ni haber en dho mes de febrero por haber de dar y pagar entro el mes de febrero de los nominados diez mil novecientos y sesenta y siete que le dha de pendeo del ajuste y liquidacion q. ha de quedar unicamente pendiente la fabricacion del dho dhooson y clavos del cargo de dhooson manin de dhooson de la villa y corte de masid y nada otra cosa de quantos manes dhooson y corrieron a cargo de los dhooson y si entro dho mes de febrero no basare la citada cantidad el nominado Don Simon consentir a ello ver cumplido y apremiado por todo tipo de derecho de dhooson base siempre dan por nulo y tor. y

1786.- Convenio entre Bugallo y Castroviejo sobre la curtiación en Sta. Mariña de Vilar, Serantes (A.C.N., leg. 1.017).

¹⁷ A.C.N., Prot., legs. 8.325 (A Coruña) y 1.847 (Ferrol), 117 y 46.

¹⁸ A.C.N., *Ibid.*, leg. 7.776, fol. 147.

¹⁹ A.G.S., C.S.Hacienda, lib. 206, fols. 29 y 69.

²⁰ B.C.C., Actas Consulado, fol. 237, vol.III

²¹ A.R.G., Hipotecas (Pontedeume), lib. 1.725, fols. 18-19.

²² A.C.N.; Prot. (Ferrol), leg. 951, fol.33.

²³ A.M.F., Comercio e Industria, caja 473, carp. 8.

²⁴ A.C.N., Prot. (Ferrol), leg. 1.650, fols. 36-37

En un texto del año 94 declaró Tolosa: Haber nacido en «la Villa de Salvatierra en el Reino de Francia», y desde casi su adolescencia se avenció en Ferrol, ejerciendo varios años como «Maestro capataz en las herrerías de S.M.», luego se domicilió en Narón donde construyó, *a cimentis*, «una suntuosa fábrica de curtidos de considerable y crecido valor». Cómo consiguió, previa licencia eclesiástica, trasladar junto aquélla «la Capilla del glorioso Santo Sn. Clemente, que se hallaba en un espacio deplorable e indecente». Por último, haberse casado «con mujer oriunda de Francia y ahora de segundas nupcias con otra española»²⁵.

Los recursos económicos del empresario francés para subvenir a las precisas urgencias de su industria comenzaron a enflaquecerse hacia las postrimerías del siglo. Esto determinó que entablara demanda judicial contra numerosos clientes que le adeudaban crecidas partidas de dinero por razón de curtidos llevados al fiado²⁶. Fallecido Tolosa en 1802, su viuda María Berdier se hizo cargo de la fábrica. Esta vióse luego muy afectada por las guerras napoleónicas, obligando a la propietaria a solicitar continuos préstamos²⁷.

3. NARÓN (A Gándara):

En 1782 los comerciantes ferrolanos Francisco García de Seijas y Manuel Martín formaron compañía mercantil con el exclusivo designio de establecer- «a todo gasto y utilidad, y también a pérdidas o ganancias»- una industria curtidora. Instalaron ésta en la aldea de A Gándara, distante una legua de Ferrol, y en un terreno contiguo al *camino real* que pasaba por Ponte Xubia. He aquí tres de las bases ajustadas por esta sociedad:

- Martín «ha de correr enteramente con el gobierno, dirección y manejo económico».
- Ambos socios efectuarán compras de cueros y la venta de las manufacturas producidas, por cuyo trabajo «ninguno ha de exigir entre sí cosa alguna».
- Cada uno de los socios aportará un fondo de cudaes que sean suficientes para mantener la subsistencia de la fábrica²⁸.

A juzgar por los informes remitidos desde A Coruña por los funcionarios de Rentas al C.S. de Hacienda, esta industria llegó a ser considerada como una de las más prósperas del distrito ferrolano. En uno de ellos, datado en 1785, declárase:

«Tiene la fábrica un Maestro, tres oficiales y dos ayudantes. Se curten al año 2.000 cueros al pelo: 800 en suela y corregal a la inglesa, 600 baquetas, 600 becerrillos finos, 800 badanas de pieles de carnero para plantillas. Hace más de año y medio que la establecieron los interesados, y la fomentaron porque se hallan con regulares facultades».²⁹

También el Subdelegado de la Junta de Comercio ponderará entonces la importancia de esta curtición:

«Es una fábrica - afirma - de la mayor consideración, y se halla proporcionada para un incremento considerable. Y, por lo mismo, necesita cerrar e incorporar a los edificios construidos unos 90 ferrados en sembradura de monte abierto, que lindan por la parte de Levante desde el camino real que sigue el Puente de Jubia.

No sólo necesita los referidos 90 ferrados, sino también las aguas que vienen por los terrenos de dn. Antonio Saavedra; las cuales aunque en invierno son suficientes, quedan escasas en el verano, y por lo mismo no pueden llegar a la fábrica, ni en ésta trabajarse con el adelantamiento que promete»³⁰.

En el año de 1795, el Sr. D. Francisco de Seijas, y el Sr. D. Manuel Martín, formaron una compañía mercantil con el exclusivo designio de establecer una industria curtidora en la aldea de A Gándara, distante una legua de Ferrol, y en un terreno contiguo al camino real que pasaba por Ponte Xubia. He aquí tres de las bases ajustadas por esta sociedad:

1.º Martín «ha de correr enteramente con el gobierno, dirección y manejo económico».

2.º Ambos socios efectuarán compras de cueros y la venta de las manufacturas producidas, por cuyo trabajo «ninguno ha de exigir entre sí cosa alguna».

3.º Cada uno de los socios aportará un fondo de cudaes que sean suficientes para mantener la subsistencia de la fábrica.

A juzgar por los informes remitidos desde A Coruña por los funcionarios de Rentas al C.S. de Hacienda, esta industria llegó a ser considerada como una de las más prósperas del distrito ferrolano. En uno de ellos, datado en 1785, declárase:

«Tiene la fábrica un Maestro, tres oficiales y dos ayudantes. Se curten al año 2.000 cueros al pelo: 800 en suela y corregal a la inglesa, 600 baquetas, 600 becerrillos finos, 800 badanas de pieles de carnero para plantillas. Hace más de año y medio que la establecieron los interesados, y la fomentaron porque se hallan con regulares facultades».

También el Subdelegado de la Junta de Comercio ponderará entonces la importancia de esta curtición:

«Es una fábrica - afirma - de la mayor consideración, y se halla proporcionada para un incremento considerable. Y, por lo mismo, necesita cerrar e incorporar a los edificios construidos unos 90 ferrados en sembradura de monte abierto, que lindan por la parte de Levante desde el camino real que sigue el Puente de Jubia.

No sólo necesita los referidos 90 ferrados, sino también las aguas que vienen por los terrenos de dn. Antonio Saavedra; las cuales aunque en invierno son suficientes, quedan escasas en el verano, y por lo mismo no pueden llegar a la fábrica, ni en ésta trabajarse con el adelantamiento que promete».

1795.- Escritura de sociedad mercantil suscrita por M^a Pillado de Lago y F. Casacuberta relativa a la fábrica a instalar en Barallobre (A.C.N., leg. 1.735).

4. SERANTES (As Pazoas):

El mercader ferrolano Roque Bugallo Barruso y su yerno Simón de Castroviejo formaron en 1780 compañía con objeto de «girar varios negocios interesantes». Y tres años después determinan construir una tenería en términos de la feligresía de Sta. Mariña del Vilar (Ayuntamiento de Serantes), siendo el lugar escogido el conocido por As Pazoas.

El primer dato que poseemos acerca de esta curtición (distante una legua y cuarto de Ferrol) nos la suministra un informe remitido desde A Coruña a la Junta de Comercio con data de 1785:

«Mantiene un maestro, cinco oficiales, cuatro aprendices y tres peones. Se curten al año 1.500 correeles a la Irlandesa, 500 de suela de la tierra, 500 baldesas, 500 baquetas, mil becerrillos, 500 cordobanes, y otras tantas piezas de cabra a la Francesa. Estableció esta fábrica Dn. Roque Bugallo en 1783, y los interesados en ella empezaron con bastantes facultades»³¹.

²⁵ A.C.N. *Ibid.*, leg. 1.763, fol. 58.

²⁶ A.R.G., *Escribanías*, leg. 21.110, exp.30.

²⁷ A.C.N., *Prot.* (Ferrol), leg. 1.951, fol. 45.

A.R.G., *Hipotecas* (Pontedeume), leg. 1.724, fol. 42.

²⁸ A.C.N., *Prot.* (Ferrol), leg. 867, fols. 45-48.

²⁹ A.G.S., *Rentas* (Aduanas), leg. 503, 7 mayo 1785.

³⁰ A.M.F., *Comercio e Industria*, caja 473, carp. 8.

E. Larruga, *Memorias políticas y económicas sobre los frutos, comercio, fábricas y minas de España*, pág. 23 (Madrid, 1789)

³¹ A.G.S., *Rentas* (Aduanas), leg. 503, 7 mayo 1785. Larruga, ob. cit., pág. 322.

Bugallo y Castroviejo acuerdan amistosamente en 1786 disolver la sociedad. Y poco tiempo después decidía Bugallo arrendar la fábrica a su hijo, dado que su avanzada edad no le permitía atenderla debidamente. La productividad de esta factoría, que llegó a contar con 27 pilos, se incrementaría en años sucesivos notablemente. Pues de sus manufacturas no sólo se abastecían en la comarca ferrolana numerosos industriales del calzado y mercaderes, sino incluso en poblaciones más lejanas, como Ortigueira, Betanzos, Noia, Mondoñedo, etc. Tal hacíase constar en un texto judicial de 1807³².

5. NEDA (*O Basteiro*):

Separado del negocio de la curtición mantenida por su suegro Bugallo, en 1786 decidió Simón de Castroviejo desplazarse a A Coruña para gestionar de la importante firma mercantil integrada por F. Bezares Rubio, M. del Zerro Rubio y P. M^a de Mendinueta³³, «le hiciese el favor de acomodarlo» en el caso de que proyectara establecer una fábrica de curtidos en la comarca ferrolana a ser posible en la villa de Neda y ofreciéndose entonces para dirigirla como *maestro manufactor*.

Accedió la compañía coruñesa a tal propuesta. A cuyo efecto se adquirió un edificio con terrenos anexos, en Neda, en el lugar nominado de *O Basteiro*. Facultado por los socios capitalistas, ajustaría Castroviejo contrata laboral (por el tiempo de un trienio) con tres oficiales cualificados, ofreciéndoles por su trabajo un salario de 4 reales diarios, además de proporcionarles «posada, cama, caldo y luz»³⁴.

Castroviejo (que percibía la tercera parte de las ganancias producidas) continuó gobernando la fábrica hasta abril de 1792. Entonces a raíz de registrarse un desfaldo de 76.405 reales fue apartado de la sociedad. En sucesiva cronología prosigue esta curtición en ejercicio, ahora a cargo de la nueva compañía *Bezares Abeledo y Cía.*³⁵. La extraordinaria amplitud de su giro comercial rindió a sus dueños pingües beneficios: Porque de las pieles curtidas no sólo surtíanse profesionales del calzado en la comarca, sino también los de otras partes de Galicia³⁶. Incumbe la postrera información disponible al litigio promovido en 1827 -con motivo del inventario y arreglo de cuentas- por Manuel Bezares contra Bernardo Casanova (marido de M^a Antonia Bezares) y demás interesados en la referida sociedad³⁷.

6. BARALLOBRE (*A Ribeira*):

Al negociante catalán Bartolomé Tali se debe la fundación del primer obrador de pieles en esta localidad de la margen sureña de la ría y municipio de Fene. Se erigió a finales de los 80, «en el sitio nombrado de Ribeira a orillas de la mar».

³² A.M.F., *Comercio e industria*, caja cit. A.R.G., *Escribanías*, leg. 18.404 (45).

³³ A.C.N., *Protocolos*, leg. 6.744, fols. 26-29.

³⁴ A.C.N., *Ibid.* (Ferrol), leg. 1.068, fol. 237.

³⁵ Consignemos que los ascendientes de Manuel Bezares y de su esposa M^a Jacoba Abeledo - él natural de Pedroso (Logroño) y ella de la villa ferrolana de A Graña -, serán reputados en 1802 como de «estado noble e hijodalgo de sangre» (A.M.C., *Hidalguías*, caja 945)

³⁶ A.C.N., *Prot.* (Ferrol), legs. 1.568, 1.723 y 1.728 (1811-1816).

A.R.G., *Escribanías*, leg. 13.202, exp. 50.

³⁷ A.R.G., *Protocolos*, leg. 2.353, fol. 150.

A principios del nuevo siglo empezó a declinar el rendimiento de esta industria. Se advierte más de una vez cómo viose precisado el empresario de requerir crecidos préstamos de fondos. En 1805, por ejemplo, hubo de suscribir escritura de obligación en orden a entregar al comerciante ferrolano J. Fontanes de Lema la cantidad de 60.031 reales, importe de la compra de 900 cueros en seco³⁸. Virtualmente en crisis dicha factoría al comienzo de la Guerra de Independencia, Tali consiguió ahora formar sociedad con el hacendado Ramón Aguilar Colomer, percibiendo sólo la cuarta parte de las ganancias. Apenas duró un trienio esta compañía pues fue disuelta en 1812; cuantificándose las utilidades obtenidas en 41.400 reales, y correspondiendo al industrial catalán sólo 12.850 reales. Concierne a 1831 la última referencia sobre esta tenería. Fue entonces cuando aguilar Colomer ajustará, por el tiempo de tres años nueva escritura de sociedad con el técnico curtidor J.A. Cristoalena³⁹.

La Florida, y Julio 7 de 1813. (1/1/21)

Mi querido Guardiala; Remito a Vm por el valor
 En un lio 2 m. baquetas neg. con 18 l. a 80 r. . . . 136 r. . .
 2 Bayon. neg. con 22 1/2 a 80 193 . . . 13.
 24 Condorales con . . . 27 . . . 18 r. . . . 432 . . .
 1. Piel de Caballo con . . . 7 1/2 . . . 10 72 . . . 13.
 Dos l. 24 . . .
 2. l. m. Suela del Baño y bot. 32 1/2 l. a 4 r. . . . 1296 . . .
 2 l. 2150 . . . 20.

Quisiera que de los Caballos de losados en naco, no
 hay que acabados naco, y luego q. de sematimbas, em-
 biese a Vm de ellos p. muestra; Aun no puedo saber de
 fijo si tendra o no proporcion en adelante p. despachar
 Zapatos de Munion; pero por si Vm quisiese ocuparse en
 ellos, le ofrezco modo de Ormas, quis por las q. Vm tiene
 su obra no logra el lucimiento debido; y para aclarar las
 pueda Vm ir a casa del Amigo Lima, y pedir de mi parte
 un par de Zapatos, q. en la Villa tiene un letrao, y haun-
 do las por ellos, no tan solamente lo paca Vm una hechu-
 ras bonitas, sino q. gastara Vm tambien menos ma-
 terial en ellos. Padelo Vm bien y mande con franqueza
 a su apasionado H. Juan Juan Pensel

1813.- Pensel notifica a un zapatero de A Coruña sobre la remisión de pieles curtidas en su fábrica de Neda (A.R.G., *Escribanías*, leg. 12.837/41).

7. MANIÑOS (*A Ribeira*):

A pocos años de haber emigrado a Galicia, el negociante catalán Tomás Cucurella logró construir una fábrica de curtidos en la parroquia de San Salvador de Maniños. Fue ubicada en el lugar conocido por *A Ribeira*, sobre un terreno a la orilla del mar y contiguo al *camino real* que conducía a la villa de Pontedeume.

Disponemos de escasa información acerca de esta factoría. Sólo algunos protocolos notariales nos testimonian que se comercializaban sus manufacturas incluso en poblaciones tan alejadas de Ferrol como Monforte ó Astorga, entre otras. Y en otro texto coetáneo (este de la Junta de Comercio) expresaba como discurría en 1805 esta fábrica por «un estado floreciente, siendo en el día una de las de mayor estimación de Galicia»⁴⁰.

³⁸ A.C.N., *Ibid.* (Ferrol), legs. 1.845, fols. 143 y 325, y 1.847, fol. 493.

Ibid. (Pontedeume), leg. 1.239, fol. 165.

³⁹ A.C.N., *Ibid.* (Ferrol), leg. 1.896, fol. 110.

⁴⁰ A.C.N., *Prot.* (Ferrol), legs. 1.535 (2), 1.727 (60) y 1.728 (18).

8. BARALLOBRE (*As Chancas*):

La segunda tenería erigida en esta población ha sido obra de la sociedad mercantil constituida, con la duración de un sexenio, por el hacendado gallego José González y el técnico catalán Felipe Casacuberta Clarós, natural de Lella (Mataró). Ambos promotores aportaron sendos capitales de 20.000 y 6.000 reales, respectivamente.

Ya cumplida la vigencia de esta compañía en 1795, y habiendo fallecido poco antes González, obsérvase que su viuda (M^a Juana Pillado de Lago) expresaba al manufacturero catalán su deseo de prorrogar el anterior convenio durante otro sexenio. Y tal se hizo, contribuyendo ahora ambos con 30.000 y 10.000 reales. De la nueva sociedad hacemos mención de estas bases:

- En calidad de ser «maestro inteligente en el arte de curtir», Casacuberta gobernará nuevamente la fábrica, por cuyo cometido cobrará un sueldo de 12 reales diarios.

- Oblígase dicho *maestro* a desplazarse a Ferrol y a A Coruña (así como a «las ferias del contorno y a otras partes») al objeto de provistarse de «cueros, cáscara, cal, grasa de sardina» y otras materias indispensables.

- Ambos socios no podrán apartarse del convenio durante su vigencia; a no ser que acaezca su fallecimiento o una notoria imposibilidad física⁴¹.

Esta industria, como casi todas, vióse luego seriamente afectada por la depresión económica generada a consecuencia de las primeras guerras napoleónicas⁴².

9. NARÓN (*Ponte Xubia*):

En la segunda mitad del siglo XVIII se convirtió el francés Juan Lestache en uno de los hombres de negocios más destacados de Galicia. De su talento y capacidad de iniciativa empresarial son muestras bien significativas tres importantes fábricas: de harina (1775), papel (1787) y curtidos (1793), establecidas en la localidad de *Ponte Xubia* y a orillas del río homónimo.

Ya estudiamos recientemente el notable industrialismo promovido por tan peculiar personaje, que en 1789 sería naturalizado como súbdito español⁴³. Así pues, esta circunstancia nos exime de dedicar la debida atención a la tenería creada en el 93, considerada como una de las más prósperas y acreditadas de Galicia. Limitémonos, por consiguiente, a recordar en este artículo tan sólo tres primordiales aspectos:

- La factoría de *Ponte Xubia* estuvo dotada de 53 pilos (para alcanzar 80 en 1807) disponiendo de dos *maestros* en curtición y más de una veintena de operarios. Curtíanse anualmente un promedio de 16.000 cueros para suelas, y 12.000 para becerrillos, badanas, cordobanes, cabretillos, etc.

- En un informe remitido en 1805 al Consejo Supremo de Hacienda hacía constar: «En el término de legua y media de esta fábrica hay establecidas 16 de la misma clase. Pero ninguna de ellas promete la prosperidad y las ventajas de ésta con notable diferencia, porque sus fondos son escasos como lo acredita que ninguna mantiene más de 10 a 12 oficiales».

⁴¹ A.C.N., *Ibid.*, leg. 1.737, fols. 3-6.

⁴² En 1805, por ejemplo, Pillado de Lago hubo de suscribir obligación hipotecaria a efectos de avalar un débito de 17.790 reales, importe de la compra a un comerciante ferrolano de 287 cueros en seco.

⁴³ *El empresarismo industrial del negociante francés J. Lestache en el Ferrol del siglo XVIII* (ANUARIO BRIGANTINO, págs. 35-50, Betanzos, 1997).

En la Plaza de San Sebastián, y en el día de hoy, de mayo año de mil ochocientos trece, ante mí el Sr. D. Juan de la Cruz vecino de esta villa, y Sr. D. Felipe de la Cruz del lugar de Neda, ambos de la Villa de A Coruña, y de un mismo acervo y conformidad, fue habiendo determinado plantear y establecer una tenería o fábrica para curtiduría de cueros para calzados y más usos en que se imbristen los de esta especie, en el mismo lugar de Neda, y teniéndose por el Sr. D. Juan de la Cruz adquirido por sí, y para ello constar el edificio con sus oficinas, pilos, y más necesarios, aunque en la actualidad ha de ser algo reducido, con cal que para su construcción materiales y form. supliere la escasez de Canal el dinero de un corto, el Sr. D. Felipe con su dación, y ultimado recibiendo primer día a la compra de pieles, Casca, y más útiles indispensables al negocio y elaboración de cueros y pieles según práctica del País, con sus trabajos y igual dirección en calidad de empresario, como facultativo con sueldo tan bien el Sr. D. Juan de la Cruz en los mismos términos la expresada tenencia de Canal el caudal preciso para la compra y acervo de aquellos, la obra de anticipo y encargo al mencionado Sr. D. Juan de la Cruz algunas sumas para la construcción del expresado edificio; así como de lo acordado en forma de sociedad o compañía, en el todo comparecieron en forma, como Capita lista, y el otro como socios de industria y de los pactos, por el tiempo, y con las condiciones y condiciones al amparo de la ley, obediencia y respeto de la ley de la sociedad y ausencia de ello. Firmar la comparente

1813.- Escritura de compañía otorgada por M^a de Casal y A. de la Cruz para establecer en Neda una industria de curtición (A.C.N., leg. 1.753).

- Por último, es muy de resaltar que dicha industria fue agraciada por Carlos IV en 1808 con el codiciado privilegio de poder usar el *Escudo de las Armas Reales*.

10. PERLÍO:

En la década de los años 80 emigró de Cataluña a Galicia el negociante Felipe Casacuberta, para avecindarse finalmente en Perlío (municipio de Fene), en cuyo puerto plantificó una industria de curtición a comienzos del siglo XIX.

Sobre esta factoría encontramos la primera noticia en una querrela judicial presentada por Casacuberta ante la Real Audiencia de Galicia. En el expediente de la misma insértese un listado de hasta 84 personas, a las cuales el demandante les exigía el abono del importe de

los curtidos que habían adquirido en su fábrica al fiado y que permanecían impagados desde años⁴⁴. La otra referencia disponible concierne a 1820. Se trata de un anuncio de prensa, en el cual el empresario notifica sobre el arriendo de su fábrica, expresando que estaba capacitada para «manufacturar a un tiempo 10 operarios más de mil cueros»⁴⁵.

11. NEDA (*A Fraga*):

La segunda fábrica de esta villa la erige, en los albores del XIX, José Vicente Vázquez Carnero, en la aldea de *A Fraga*. Muy interesado este empresario en perfeccionar la industria, determinó en 1803 asociarse por el tiempo de seis años con Lorenzo Corbal, vecino de Neda. Veamos algunas de las estipulaciones acordadas con el citado «maestro curtidor, guldridor y zurrador de cordobanes y de otros géneros a esta similitud».

- Corbal percibirá del negocio de la curtición la quinta parte de las utilidades obtenidas y el sueldo de 14 reales diarios. Además el socio capitalista le proporciona vivienda y «un pedazo de su huerta, de sembradura de dos ferrados de pan de centeno para que pueda vivir con mayor comodidad».

- El técnico curtidor no podrá separarse de la compañía durante el tiempo capitulado. Tampoco podrá ser despedido sin que precedan motivos justificados, tales como: «extracción, mala versación, falta de subordinación u otra cosa en contravención de las condiciones especificadas»⁴⁶.

En 1826 acordaron ambos socios dar por finiquitada esta empresa. El ajuste de cuentas registró entonces un pasivo de casi 120.000 reales. En 1831 proseguía en *A Fraga* la elaboración de pieles por Vázquez Carnero⁴⁷.

12. NEDA (*Vilasuso/ do Monte*):

Durante el segundo lustro del siglo XIX fue erigida la tercera fábrica de curtición en esta villa. Con respecto a su emplazamiento, vemos que en los textos coetáneos aparece indistintamente nominada con sendas grafías de topónimos: lugar de *Vilasuso y do Monte* (éste por ubicarse en la falda del monte Ancos).

Construida dicha fábrica por el acaudalado negociante Pablo Mauriz, puesta bajo la dirección facultativa de Andrés Prieto, ya en 1814 había registrado un saldo positivo de 340.000 reales. Fallecido en este año Mauriz, obsérvase que tanto su viuda /Nicolasa Méndez de la Vega) como el manufactor Prieto mostráronse interesados en proseguir asociados en este negocio; deseosos de que la factoría «no caiga de ningún modo ni padezca la menor decadencia, antes bien - declaran - vaya en aumento y tenga el mayor incremento...» La nueva sociedad *Viuda de Mauriz e Hijos* rubricará sendas escrituras de compañía con Andrés Prieto, en 1814 y 1816. Reproducimos algunas de las condiciones estipuladas:

- El manufactor tendrá residencia fija en la fábrica, y por el trabajo de dirigirla percibirá un jornal diario de 14 reales, más la octava parte de las ganancias que produjere. En caso de no haberlas, «se contentará tan sólo con dicho salario».

⁴⁴ A.R.G., *Escribanías*, leg. 6.990, exp. 12.

⁴⁵ *Diario patriótico Constitucional*, núm. 80.

⁴⁶ A.C.N., *Prot.* (Ferrol), leg. 1.772, fols. 41-43.

⁴⁷ A.C.N., *Ibid.*, leg. 2.236 y 2.367.

- En razón de no hallarse capacitado Prieto para poder «llevar la correspondencia y cuentas arregladas con los parroquianos...», deberá buscar y contratar a «un sujeto capaz para la regencia de la fábrica, y de llevar la correspondencia, los libros y el cuidado de las cobranzas».

- De constatarse la presencia de algún desfalco o graves negligencias por parte de Andrés Prieto en su específico cometido, entonces la Viuda e Hijos de Pablo Mauriz «tomarán a su cargo la fábrica, caudales y existencias, sin que dicho maestro se pueda oponer a cosa alguna»⁴⁸.

En 1817 finiquitó este convenio. Sucedió a raíz de haber inculcado la familia de Mauziz a Prieto como causante de los desfalcos advertidos en la contabilidad de la tenería. Se declara cómo abusó aquél de los caudales que manejaba para adquirir bienes raíces en su propio beneficio, además de «executar otras malversaciones perjudiciales a la compañía»⁴⁹.

Esta fábrica perduraba todavía en 1842. Cipriana Mauriz, su propietaria, decidía ahora arrendarla en pública subasta. Y expresaba estar dotada de 44 pilos, provista de «aguas sazonadas para el curtido, buenos y espaciosos almacenes, y de abundante manantial de agua»⁵⁰.

13. NEDA (*A Florida*):

Ya bien avanzado el segundo lustro del XIX, José de Somalo Pardo (natural de Matute, Logroño) establece industria de curtición en el lugar conocido por *A Florida*. El edificio que ocupaba un frente de 40 varas por 24 de fondo, y bien dotado de «todas las oficinas para el ministerio del arte del colambre...» fue valorado en 82.970 reales; los géneros manufacturados, utensilios y existencias de materias primas se tasaron en más de 332.000 reales⁵¹.

El alto nivel de productividad alcanzado por esta tenería convirtió a Somalo en uno de los terratenientes más opulentos de la comarca. En el inventario de bienes (realizado en 1814) se hizo constar que el valor del industrial riojano en fincabilidad rústica superaba en el municipio de Neda los 150.000 reales. Y su patrimonio en los de Narahío, Ferrol y Silobre sería tasado por los peritos en 53.850, 49.360 y 42.290 reales, respectivamente.

Desde 1812 esta curtición pasó a ser regentada por el célebre mineralogista alemán Juan Adan Pensel, casado con Damiana de Somalo, sobrina del empresario riojano⁵². Al inicio de la cuarta década del siglo continuaba Pensel al frente del negocio. Así lo testimonia la demanda judicial que promueve contra un zapatero de Neda, al que reclama el abono de varias partidas de curtidos que le había suministrado al fiado⁵³.

⁴⁸ A.C.N., *Prot.* (Ferrol), legs. 1.783 (35-36) y 1.785 (74-75).

⁴⁹ A.C.N., *Ibid.*, leg. 1.757, fols. 20-24.

⁵⁰ *Boletín de Noticias* (A Coruña), núm. 47, 26 feb. 1842.

⁵¹ A.C.N., *Prot.* (Ferrol), leg. 1.727, fols. 64-83.

⁵² Recientemente he dedicado un específico estudio a Pensel, cuya aportación a la historia de la minería gallega no debe ser omitida. Vid. *Descubrimiento y explotación de las calizas de Moeche por el mineralogista alemán J.A. Pensel: 1806-1818* (ANUARIO BRIGANTINO, págs. 171-183, núm. 9, Betanzos, 1996).

⁵³ A.C.N., *Prot.*, (Ferrol), leg. 2.288, fol. 101.

El diccionario Pascual Madoz exponía que la tenería de *A Florida* era la más importante de las cuatro que a mediados de siglo aún subsistían en Neda. Y pondera, por ejemplo, la solidez de su fachada de cantería y el hecho de contar con una rampla que servía de muelle para el embarque del artículo manufacturado⁵⁴.

14. NEDA (*Fontevella*):

La última fábrica de curtición de la época que estudiamos ha sido la instalada en el lugar de *Fontevella*, sobre una de las estribaciones del monte Ancos.

Su creación, en 1812, ha sido obra de la sociedad mercantil que, por el término de nueve años, constituyeron María Casal (viuda del comerciante Andrés de la Cruz) y el manufactor José de Sisto. Acerca de esta fábrica conocemos tan sólo las condiciones estipuladas por dicha compañía, de las cuales se reproducen éstas:

- J. de Sisto «ha de correr personalmente con el cuidado, elaboración, trabajo y beneficio de las suelas, pieles y más materiales que se adoben, curtan y trabajen en esta tenería».

- Se encargará asimismo de efectuar «las compras y acopios de los enseres, grasas y más utensilios indispensables».

- María de Casal y *el maestro facultativo* se repartirán por partes iguales «las utilidades líquidas que resulten de la compañía después de cubierto el capital expendido»⁵⁵.

SIGLAS ARCHIVÍSTICAS

A.C.N. = Archivo Colegio Notarial. A Coruña.

A.G.S. = Archivo General Simancas. Valladolid

A.H.N. = Archivo Histórico Nacional. Madrid.

A.M.C. = Archivo Municipal. A Coruña.

A.M.F. = Archivo Municipal. Ferrol.

B.C.C. = Biblioteca Consulado. A Coruña.

B.M.H. = Biblioteca Ministerio de Hacienda. Madrid.

⁵⁴ *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de Ultramar*, pág. 147, vol. XXI (Madrid, 1849).

⁵⁵ A.C.N., *Prot.* (Ferrol), leg. 1.753, fols. 79-82.